



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 235-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera **YAZMÍN DENISSE FIGUEROA ZAPET**, Analista III de Sistemas y Sitio Web de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, en notas de fecha 19 y 26 de junio de 2026, solicita se le otorgue ayuda económica para cubrir gastos de graduación en los que incurrió en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, al haber obtenido el grado académico de Licenciada en Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación y el título profesional de Ingeniera en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación, adjuntando para el efecto recibo de pago número 9504645, extendido por esa casa de estudios superiores con fecha 28 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas, el Subdirector de Recursos Humanos, así como la Encargada del Despacho de la Coordinación Jurídico Administrativo, con visto bueno de la Encargada del Despacho de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, emiten Opinión Conjunta número CJA-107-2026, de fecha 6 de julio del presente año, en la cual consideran que es viable jurídica y financieramente atender lo solicitado por la Ingeniera **YAZMÍN DENISSE FIGUEROA ZAPET**, Analista III de Sistemas y Sitio Web de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, en cuanto a otorgar ayuda económica hasta por un monto de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la Ingeniera **YAZMÍN DENISSE FIGUEROA ZAPET**, Analista III de Sistemas y Sitio Web de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en los que incurrió, por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL en la ciudad de Guatemala, el día nueve de julio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta

Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Quelvín Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquin
Encargado del Despacho
Secretaría General

